



Resolución

322/2018

Las Piedras, 14 de agosto de 2018.-

VISTO: que se deben aprobar los gastos por el arrendamiento de la fotocopiadora a la Empresa Gramar., por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal en el período 20/08/18 al 19/09/18

CONSIDERANDO: I)que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y está registrado en RUPE

II) que dicho gasto estaría dentro del Proyectos Nº 5.1

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

**RESUELVE:** 

Autorizar el gasto de \$ 6000 (seis mil pesos Uruguayos), para el pago de el arrendamiento de la fotocopiadora a la Empresa Gramar, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal en el período 20/08/18 al 19/09/2018.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros-

Alcalde

Concejal IN NINDSAL CADRENA

Concejal

Concejal

Concejal